



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 105-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de abril de 2019.

VISTO: El expediente N°782 del 16 de abril del 2019, sobre la solicitud presentada por un grupo de 10 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, para que se programe, en el presente Semestre Académico 2019-I, la asignatura de Taller de Investigación Educativa II; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios fundamentales que rige y orienta el quehacer institucional de las universidades del país, es **"el interés superior del estudiante"**;

Que en concordancia con esto último, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes ha conferido a las diferentes Facultades, la potestad de programar asignaturas adicionales, en cada semestre académico, siempre y cuando se cuente, para tal efecto, con disponibilidad de docentes y de aulas;

Que al amparo de lo expuesto y en virtud de lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente la apertura, en este Semestre Académico 2019-I, de la asignatura de Taller de Investigación Educativa II, correspondiente a la Escuela Profesional Educación, con plena observancia de lo normado en el artículo 61. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad y de lo señalado en el considerando precedente;

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que, en la práctica, sí se cuenta con disponibilidad de aula y de docente (en este caso se tiene el compromiso asumido por la Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza), en un horario debidamente concordado, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, lo pertinente, en relación con lo aquí indicado, teniendo en cuenta que, en la práctica, dicha asignatura viene desarrollándose normalmente, desde el 15 de abril del año en curso;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 17 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización, la apertura de la asignatura que a continuación se indica, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 105-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ASIGNATURA	DOCENTE	HORARIO	AULA
INVESTIGACION EDUCATIVA II	Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza	Martes: 9:00 am 13:00 pm	Aula B2

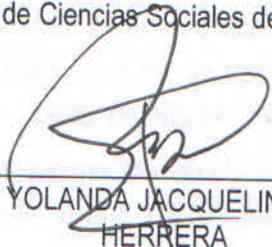
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la matrícula, en la asignatura señalada en el artículo anterior, de las siguientes estudiantes:

- BARRIENTOS CUÑE, Allison Polet
- CAJUSOL CHAPOÑAN, Mercedes Isabel
- CORONADO SÁNCHEZ, Helen Beatriz
- GÓMEZ ESPINOZA, Yomaira Yuliana
- GONZALES LEÓN, Estefany Guiliani
- HINOSTROZA FLORES, Liz
- OYOLA HERRERA, Lisseth Rosaura
- SARANGO REYES, Prixi Antoaneth
- SARANGO VELÁSQUEZ, Daniela Margarita
- SEVERINO NOBLECILLA, Greyssi Briggitt

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y al Departamento Académico de Educación, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de abril del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.


LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET-DDT-FCE-DAADM-MCF
- Archivo - REG.TEC- Interesado
AIV/D.
Y.JPH/Sec. Acad.(e)
RMO